

Godofredo VVolfgang, descendiente de una ilustre familia de Alemania, habia seguido durante algun tiempo sus estudios en la universidad de Goetlinga. Las vagas y abstractas doctrinas que han trastornado tantas buenas cabezas alemanas, no tardaron en producir funestos efectos sobre su imaginacion visionaria y entusiasta, afectando al mismo tiempo su razon y su salud. Debilitaron su cuerpo y su mente las misticas meditaciones del espiritualismo, y su obstinada aplicacion á teorías abstractas e impracticables, hasta el punto de llegar á rodearse, como Svedemburg, (personaje de un cuento de Hoffmann) de un mundo imaginario. ~~Entonces~~ pues que vivia sometido á la influencia fatal de un genio enemigo que le perseguia incesantemente y conspiraba para su pérdida; idea, que acabando de destruir un temperamento melancólico, le redujo á un estado mental verdaderamente lastimoso, con lo que se mostraba de dia en dia mas meditabundo y sombrío. No tardaron sus amigos en descubrir la naturaleza de la terrible enfermedad que devoraba su alma, y juzgaron que para mitigar sus efectos, seria lo mas acertado variar la escena de sus sensaciones; por lo cual le persuadieron á que fuese á terminar sus estudios al teatro del lujo y de la locura, á la capital de la Francia.

Llegó VVolfgang á Paris en los principios de la revolucion, y pronto se apoderó el delirio popular de su exaltada imaginacion. Sedujéronle las teorías filosóficas y políticas, entonces de moda; pero los sangrientos excesos á que dieron origen no tardaron en hacerle odioso el comercio de las gentes, y empezó una vida aun mas retirada y estudiosa que la que habia seguido en su patria. Sepultose en una recóndita habitacion del *Barrio Latino*, barrio exclusivamente dedicado á las universidades y colegios, donde habita por lo general toda la juventud estudiosa de Paris; y allí, en el fondo de una calle estrecha y sombría, no lejos de las doctas paredes de la Sorbona, se dio de nuevo á la investigacion de sus hondas especulaciones favoritas. Consagraba muchas veces horas enteras á las grandes bibliotecas, estancias de los antiguos escritores, donde entre el polvo que cubria algunos de sus ya olvidados escritos, buscaba el triste alimento que convenia á su gusto estragado; semejante á aquellos hambrientos vampiros que designan las *mil y una noches* bajo el nombre de *gulos*, ansiosos devoradores de cadáveres.

Un temperamento en extremo enérgico, tanto mas terrible, cuanto siempre habia ejercido su influencia sobre una ardiente imaginacion,

dominaba sin embargo á nuestro joven solitario. Demasiado novicio y poco familiarizado con el mundo para embarcarse en elpielago del amor, admiraba en secreto á las mujeres, y suspiraba por su hermosura. Solo, en su estrecho zaguamaní, retrocía en su pensamiento y creia ver presentes las formas y facciones que mas impresion le habian hecho durante el dia; inflamada así su imaginacion con estas imágenes, creó un tipo ideal de belleza mujeril, superior á la misma realidad.

Una noche, hallándose bajo la influencia de esta exaltacion cerebral, tuvo un sueño que produjo sobre él un efecto extraordinario. Se le apareció una mujer de nunca vista hermosura, y tal fue la impresion que le produjo este sueño, que la misma aparicion se repitió diferentes veces, no solo en la calma de la noche, sino tambien durante el dia. VVolfgang en fin se enamoró ciegamente de la imagen creada por un sueño y tanto se prolongó esta sensacion que llegó á ser en él una de aquellas ideas fijas que persiguen sin interrupcion á las almas melancólicas, y que son con harta frecuencia graves sintomas de locura.

En este estado se hallaba VVolfgang en la época de que tratamos. Volviendo pues á su casa, una tempestuosa noche de invierno, por las antiguas y desiertas calles del *Marais*, oyó los estampidos del trueno que resonaban sobre los altos tejados, y habiendo llegado á la plaza de *Greve*, sitio fatal donde se ejecutan las sentencias de muerte, vió serpear frecuentes relámpagos sobre la cima del antiguo *Hotel de Ville*, que bañaba con un siniestro resplandor todo el espacio en que despliega este edificio su ancha fachada. Hirió repentinamente los ojos de VVolfgang el aspecto de un cadalso levantado en mitad de la plaza, y este espectáculo llenó su alma de amargura; hallábase al pie de la guillotina, horrible instrumento, siempre pronto bajo el régimen del terror á lanzar nuevas victimas en el sepúlcro, bañante incesantemente los verdagos en la sangre de la inocencia y de la virtud: aquel mismo dia habian perecido en el gran número de desgraciados y parecia estar esperando nuevas victimas. levantado en medio de aquella gran ciudad sepultada en el sueño y en el espanto.

Lleno su corazon de angustia y horror, se alejaba VVolfgang temblando de aquel espantoso sitio, cuando distinguió entre la sombra una forma vaga en el pie de la escalera que conducia al cadalso. Los brillantes relámpagos que se sucedian casi sin interrupcion, se le hi-

teligenciz y puntual cumplimiento en los casos que ocurran, á cuyo fin la circulará V. S. á quienes corresponda, y hará se publique en el Boletín oficial para que no se alegue ignorancia por parte de los Alcaldes constitucionales y demas personas á quienes toca su observancia, dando aviso del recibo. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1859. — José Maria Lopez.

*Lo inserto en el Boletín oficial de la provincia para los fines que se previenen. Almería 51 de Octubre de 1859. = P. A. D. S. L. Máximo de Sarasa.*

*Insértese en el Boletín oficial. = G. P. I., Serafin del Rio.*

Núm. 465.

*La Dirección general de Aduanas y Resguardos, con la fecha que abajo se manifiesta, me dice lo que copio.*

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha 6 del actual la Real orden que sigue:

El Sr. Ministro de la Guerra comunica á este de Hacienda con fecha 17 de Setiembre último la Real orden siguiente. = He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la consulta del Director general de Aduanas y Resguardos que V. E. dirigió á este ministerio en 9 de Agosto último, solicitando se declare el conducto por donde deberán hacer sus gestiones los aspirantes á ser declarados beneméritos de la patria, que en la época en que contrajeron el mérito pertenecian al Resguardo militar; y S. M., conformándose con lo expuesto por la Junta general de Inspectores, á quien tuvo por conveniente oír, se ha servido resolver: que los aspirantes á la expresada declaracion, si eran militares en la época en que contrajeron el mérito, deben acudir con sus gestiones á los Inspectores y Directores generales de las armas en que servian; y que los que pertenecian al Resguardo militar en la misma época deberán hacerlo á los Directores de Hacienda civil, en atencion á que el Cuerpo del Resguardo militar dependia del Ministerio de Hacienda, debiendo los Intendentes ejercer en su caso las funciones que en el artículo 4.º de la Real orden de 18 de Febrero último se cometen á los Capitanes generales de provincia. Y de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los fines que se indican, sirviéndose disponer lo

conveniente para que se haga pública esta resolucion, y que á ella se arreglen los que se crean con derecho á aquella gracia; acusando el recibo de esta circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1859. — José Maria Lopez.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los respectivos interesados. Almería 51 de Octubre de 1859. = P. A. D. S. L. = Máximo de Sarasa.*

*Insértese en el Boletín oficial. = G. P. I. = Serafin del Rio.*

Núm. 466.

## AMORTIZACION.

Finalizando el arrendamiento de este año de la alcabala del viento secuestrada al Sr. Marques de Villa-franca en la villa de Cuevas en 51 de Diciembre del corriente, y con arreglo al artículo 6.º de la instrucion de 17 de Junio de 1857 se señala para el domingo 10 de Noviembre próximo de 11 á 12 de su mañana nueva subasta de dicha alcabala del año entrante, la que se verificará en la referida villa de Cuevas y en sus casas consistoriales ante el Alcalde constitucional, procurador Sindico, Comisionado subalterno de Amortizacion de la ciudad de Vera ó persona que le represente y competente escribano, advirtiendo que la cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 1900 rs. El pliego de condiciones está manifiesto para todas las personas que quiera enterarse de ellas en las mencionadas casas consistoriales de Cuevas. — Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Almería 16 de Octubre de 1859. = P. A. D. S. L., Máximo de Sarasa.

*Insértese en el Boletín oficial. = G. P. I., Serafin del Rio.*

## VARIEDADES.

### *Aventura de un estudiante alemán.*

En la época en que agitaba á la Francia la tormenta revolucionaria, atravesaba un joven alemán, para retirarse á su casa, los barrios mas antiguos de Paris en medio de una noche tempestuosa. Brillaban en el cielo frecuentes relámpagos, y retumbaba el trueno con espantoso ruido por cima de los altos tejados de aquellas estrechas calles. Pero antes de pasar adelante, hablemos lo necesario acerca de nuestro joven alemán.

cieron distinguir mas claramente, y vió que era la de una muger vestida de negro. Sentada en uno de los escalones mas inmediatos al suelo de la fatal escala, el cuerpo inclinado hácia adelante, ocultaba el rostro apoyándole sobre sus rodillas, y las largas trenzas de su moñez flotaban sobre el suelo, empapadas en la lluvia que caia á torrentes. Detúese V Wolfgang horrorizado al ver esta viva imagen de la desesperacion: el aspecto de aquella muger indicaba que no pertenecia á las últimas clases de la sociedad, y sin embargo no le admiró verta en aquella situacion, sabiendo que las tristes vicisitudes de aquellos tiempos, reducian en un instante á la última indigencia á muchos infelices acostumbrados antes á la opulencia y á los placeres. Veia pues en la muger que tenia delante, no ser en otro tiempo afortunado, á quien un golpe de la hacha fatal habia condenado á eterno luto y lágrimas eternas: allí, sin duda, en aquella ribera última de la vida, aquella muger, llena su alma de amargura, habia visto lanzarse en el seno de la eternidad el objeto mas querido de su corazón.

Acercóse el joven á ella, y la dirigió la palabra con el suave acento de la verdadera compasion. Levantó ella la cabeza, mirándole con ojos delirantes.....; pero igual fué la admiracion de V Wolfgang, cuando á la luz de los relámpagos reconoció en las facciones de aquella desgraciada, las que habian sido tanto tiempo el objeto de sus sueños.

En su semblante pálido estaba pintada la desesperacion; pero brillaba en él una celeste hermosura.

Agitado de una violenta emocion y de diversos sentimientos, vuelve V Wolfgang á dirigirla la palabra, exponiéndola los peligros que la rodean á semejante hora de la noche en medio de una tan terrible tempestad, y le ofrece conducirla á casa de alguno de los amigos que tendria ella sin duda en la ciudad; pero dióle por toda respuesta estas palabras señalando con el dedo la guillotina.

— No tengo ya amigo ninguno sobre la tierra.

— Pero tendrá V. á lo menos un asilo.....

— Sí; el sepulcro!

Conmoviose mas y mas el corazón de nuestro alemán al oír estas palabras.

— Si me es permitido, dijo, hacer á V. una oferta, sin exponerme á ver mal interpretadas mis intenciones, ofrezco á V. con todo mi co-

razon un asilo seguro y el apoyo de un amigo franco y sincero.

Yo tampoco tengo amigo alguno en esta capital; soy extranjero en Francia y por lo tanto mi auxilio no puede serle á V. de mucha utilidad; pero tal cual es, disponga V. de él y tambien de mi vida, que sacrificaré gustoso por libertarla de cualquiera que intente ultrajarla.

Habia en el tono con que pronunció V Wolfgang estas palabras una gravedad llena de esordio, que unida á su acento extranjero, produjo sobre la que le escuchaba un efecto favorable, tanto mas cuando su lenguaje no se parecia en nada al de los muchos jóvenes corrompidos que infestan las grandes capitales.

Hay en el acento del verdadero entusiasmo una elocuencia que aleja toda indigna sospecha.

No dudó pues la extranjera, en la triste situacion en que se hallaba, abandonada del cielo y de la tierra, en confiarse á la proteccion del estudiante, que sosteniendo los trémulos pasos de su compañera, se dirigió con ella lentamente hácia el *Puente Nuevo*.

Luego que hubieron llegado al terrapien, donde antes se levantaba la estatua de Enrique IV., derribada ya por un populacho frenético, vieron que habia calmado casi enteramente la tempestad.

Paris entero yacia sumerjido en un profundo silencio; este gran volcan de las pasiones humanas reparaba sus fuerzas con el sueño, para estallar de nuevo al siguiente día con una mas terrible erupcion.

Llegaron en fin nuestros dos jóvenes, despues de haber atravesado las fangosas calles del *Barrio Latino* á las tristes paredes de la Sorbona, y al cabo de pocos minutos entraron en la humilde posada que habitaba el estudioso alemán. Sabió á su punto la admiracion de la decrepita portera que salio á abrirlos con el ensusitado espectáculo de la llegada del melancólico extranjero dando el brazo á una muger joven y hermosa.

(Se continuará.)

## ERRATA.

En el boletín anterior; las circulares que van marcadas con los números 454, 458 y 457, léase 461, 462 y 463.

ALMERIA IMPRENTA DE RAMON GONZALEZ,  
Calle de las Tiendas núm. 50.

Se suscribe á este Boletín, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de Ramos GONZALEZ, á 40 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitiran á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

## ARTICULO DE OFICIO,

Circular núm.º 464.

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

*La Direccion General de Aduanas y Resguardos, con la fecha que aparece me dice lo que sigue.*

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 15 del actual se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

El Señor Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Sr. Gobernador de la Peninsula lo que sigue: — El Intendente de Cádiz hizo presente á este Ministerio en 19 de Julio último, que el 16 del propio mes reconoció el Resguardo de Carabineros, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 118 de la ley penal de contrabandos, nox casa extramuros de aquella ciudad, en la cual se encontraron efectos prohibidos, y otros tambien de la mas escandalosa obscenidad, que dispuso fuesen quemados á presencia del Administrador de la Aduana; pero que noticioso el Alcalde Constitucional de esta ocurrencia ofició á dicho Intendente manifestándole que de ningún modo consentiria se repitiesen tales reconocimientos sin que precediese autorización suya, y que estando decidido á hacer respetarse el asilo de los vecinos, sin que sirviera de excusa el hallarse objetos de fraude en él, habia dado orden á los agentes de proteccion y seguridad pública para que rechazaran al Resguardo, haciendo uso de las armas si fuese necesario, en caso de querer aquel penetrar en alguna casa particular sin el competente permiso del citado Alcalde; en cuya virtud

ofició el mismo Intendente al Gefe político haciéndole ver la arbitrariedad y el escándalo que promovia el mencionado Alcalde, de que tal vez pudieran resultar funestas consecuencias por la proteccion marcada que intentaba dispensar á los defraudadores, siendo así que el Resguardo en nada habia pretendido faltar á las Reales órdenes é instrucciones vigentes; mucho mas cuando dió aviso con antelacion al Alcalde de barrio para que concurriese al acto del reconocimiento, al cual no quiso asistir. En esta virtud, y despues de haber oido á la Direccion general de Rentas y al Asesor de la Superintendencia, conformándose S. M. con su dictámen, se ha servido resolver, que pues la Real orden de 19 de Julio del año próximo pasado previene el exacto cumplimiento de la ley penal en cuanto á reconocimiento de casas, previas las formalidades y requisitos que por ella se establecen, los cuales en nada se oponen al artículo 7.º de la Constitución, y cuya observancia es indispensable mientras no se establezcan otras disposiciones que las deroguen, se reitera su exacto cumplimiento, y que lo ponga en conocimiento de V. E., como de su Real orden lo ejecuto, para que se sirva prevenirlo así á dicho Alcalde, y que en lo sucesivo se abstenga, no solo de enervar la accion del Resguardo respecto al reconocimiento de casas sospechosas, sino que cumpliendo con su deber, auxilie á los encargados de verificarlo; segun está mandado. De la propia Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para su inteligencia, y á fin de que lo comunique al Intendente de Cádiz.

Y la Direccion la traslado á V. S. para su in-